Febrero de 2005



منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة



Food and Agriculture Organization of the United Nations

Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

COMISIÓN INTERINA DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Séptima reunión

Roma, 4-8 de abril de 2005

Cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

Tema12.1 del programa provisional

I. Nota de la Secretaría

- 1. En los últimos años ha habido una cooperación permanente entre la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en cuestiones de interés mutuo.
- 2. En este sentido, en su quinta reunión, celebrada en 2003, la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF) apoyó las orientaciones estratégicas establecidas por el Grupo de Trabajo sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica para dar la máxima prioridad a la colaboración y los contactos actuales entre la CIPF y el CDB. En la sexta reunión de la CIMF, celebrada en 2004, la Secretaría de la CIPF informó sobre las actividades de cooperación entre las Secretarías de la CIPF y del CDB, incluida la elaboración de un memorando de cooperación entre ambas. La CIMF tomó nota de ese memorando e invitó a la Mesa a que estudiara las posibilidades de una cooperación más estrecha entre la CIMF y la Conferencia de las Partes en el CDB e informara al Grupo de Trabajo sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica y a la CIMF en su séptima reunión
- 3. La Conferencia de las Partes en el CDB ha sido informada también de la cooperación entre las Secretarías de la CIPF y del CDB y la ha apoyado. En su quinta reunión, celebrada en 2000, pidió a la Secretaría del CDB que cooperara con la Secretaría de la CIPF para coordinar las actividades relacionadas con las especies exóticas invasoras. En su sexta reunión, celebrada en 2002, reconoció la contribución de la CIPF a la aplicación del artículo 8 h) del CDB sobre las especies exóticas invasoras, e invitó a la CIPF a examinar la posibilidad de incorporar criterios relativos a las amenazas que las especies invasoras plantean a la diversidad biológica cuando lleve a cabo su labor sobre normas y otros asuntos.
- 4. En su séptima reunión, celebrada en 2004, la Conferencia de las Partes en el CDB encomió la colaboración entre el CDB y otras convenciones y organizaciones, entre ellas la CIPF,

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

2 ICPM 2005/14

para elaborar mecanismos destinados a afrontar las amenazas que plantean las especies exóticas invasoras. La Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo del CDB que elaborara un plan de trabajo conjunto con la Secretaría de la CIPF.

- 5. En esa reunión, la Conferencia de las Partes en el CDB elaboró también un marco para evaluar el avance hacia el objetivo de conseguir, para 2010, una reducción significativa de la actual tasa de pérdida de diversidad biológica. Uno de los indicadores para evaluar las variaciones en la diversidad biológica y las amenazas con que ésta se enfrenta es "la cantidad y costo de las invasiones exóticas". En su Decisión VII/30, la Conferencia de las Partes invitó a los convenios conexos y a las organizaciones competentes a que aporten informes y datos que faciliten el seguimiento de los progresos realizados en la consecución de ese objetivo.
- 6. En mayo de 2004 se celebró una reunión conjunta de las Secretarías de la CIPF y el CDB a la que asistió el Presidente de la CIMF. En esa reunión se estudió la posibilidad de que la CIPF y el CDB publicaran conjuntamente las actas del Taller sobre Especies Exóticas Invasoras y la CIPF, celebrado en Braunschweig (Alemania) en septiembre de 2003. Las Actas contienen diversas recomendaciones de los participantes para intensificar, en el marco de la CIPF, los esfuerzos encaminados a abordar cuestiones relativas a las especies exóticas invasoras. En el tema 4 de la presente reunión se informa sobre la publicación de esas actas. También se acordó celebrar una reunión conjunta de las Mesas y las Secretarías de la CIPF y el CDB, prevista para febrero de 2005.
- 7. Estas y otras actividades han contribuido a sensibilizar acerca de la importante función, actual y potencial, de la CIPF en los esfuerzos por abordar los problemas que plantean las especies exóticas invasoras, en cooperación con el CDB y otros instrumentos y entidades competentes. Como se ha señalado, los objetivos de la CIPF son, entre otros, proteger tanto la flora silvestre como las plantas y cultivos objeto de ordenación contra especies exóticas invasoras que son plagas de las plantas. El marco de la CIPF facilita también las relaciones y la cooperación entre países sobre estas cuestiones, les alienta a coordinar sus actividades y a cooperar en el plano regional y ofrece orientación para elaborar sistemas nacionales de protección fitosanitaria.
- 8. En relación con este mismo tema, el Comité de Normas señaló en noviembre de 2004 su interés en examinar las repercusiones del memorando de cooperación en su labor relacionada con las normas, en coordinación con la Secretaría. En los debates se hizo especial hincapié en las cuestiones relacionadas con las especies exóticas invasoras.
- 9. Teniendo esto presente, se invita a la CIMF a que examine la decisión siguiente, con miras a su aprobación. Esta decisión se centra en la cuestión de las especies exóticas invasoras que son plagas de las plantas y la CIPF. Se basa en las recomendaciones de los participantes en el Taller sobre Especies Exóticas Invasoras y la CIPF, celebrado en Braunschweig, y en la información conexa recogida en las actas de ese taller.

II. Decisión sobre las amenazas que las especies exóticas plantean a la diversidad biológica: medidas en el marco de la CIPF

- 10. La Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF),
 - 1. *Tomando nota* de que las especies exóticas invasoras que son plagas de las plantas tienen notables efectos perjudiciales en las plantas silvestres y cultivadas en todo el mundo;
 - 2. Tomando nota del importante papel, actual y potencial, de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) para abordar el problema de las especies exóticas invasoras que causan daños a las plantas, a la luz de su mandato de proteger las plantas tanto silvestres como cultivadas, y las estructuras bien desarrolladas para salvaguardarlas contra las plagas que se han establecido en el marco de la CIPF a lo largo de varios decenios;

ICPM 2005/14 3

3. *Tomando nota* de que las medidas orientadas a ese fin pueden ser una importante contribución a la conservación de la diversidad biológica, por medio de la protección de la flora silvestre, así como sus hábitat y ecosistemas, y de la biodiversidad agrícola;

- 4. *Acogiendo con satisfacción* la publicación de las actas del Taller sobre Especies Exóticas Invasoras celebrado en Braunschweig (Alemania) en septiembre de 2003;
- 5. Deseando reforzar la cooperación entre la CIPF y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en cuestiones relacionadas, entre otras cosas, con las especies exóticas invasoras, y seguir intensificando las actividades en este ámbito en el marco de la CIPF, de una manera que complemente la labor realizada por el CDB y otros instrumentos;
- 6. *Deseando* valerse de las recomendaciones formuladas en el taller de Braunschweig, que se recogen en las actas correspondientes, y dar un nuevo impulso internacional para hacer frente a esta importante cuestión;
- 7. *Recomienda* que las partes contratantes y las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria, según proceda:
- a) Refuercen las leyes y políticas sobre protección fitosanitaria, cuando sea necesario, para atender de manera explícita las preocupaciones relacionadas con la diversidad biológica y, en particular, la protección de la flora silvestre y de la diversidad biológica contra las plagas de las plantas, incluidas las plantas, que son especies exóticas invasoras.
- b) Procuren aplicar la CIPF en estrategias nacionales más amplias para hacer frente a las amenazas que las especies exóticas invasoras plantean a la diversidad biológica, de manera que pueda sacarse el máximo provecho de las estructuras y capacidades ya existentes en el marco de la CIPF.
- c) Intensifiquen los esfuerzos para aplicar y utilizar las normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) pertinentes y otras medidas fitosanitarias conexas para hacer frente a las amenazas que las especies exóticas invasoras que son plagas de las plantas plantean a la diversidad biológica.
- d) Presten especial atención, al realizar análisis de riesgos de plagas, a la posibilidad de que las plantas introducidas puedan actuar como especies exóticas invasoras, teniendo en cuenta la información disponible sobre los tipos de plantas en relación con las cuales esto ya ha sucedido.
- e) Refuercen las relaciones entre las autoridades responsables del medio ambiente, la protección fitosanitaria y la agricultura y los ministerios competentes, con el fin de articular y alcanzar objetivos comunes en las actividades relacionadas con la protección de las plantas y de la diversidad biológica contra las especies exóticas invasoras.
- f) Mejoren la comunicación entre los puntos focales nacionales del CDB y los puntos de contacto de la CIPF
- g) Establezcan o adapten los sistemas existentes de alerta de plagas para incluir las especies exóticas invasoras que afectan a la flora silvestre, las plantas cultivadas y la diversidad biológica, y aseguren que los organismos y funcionarios competentes tengan acceso a las listas de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados que puedan actuar como especies exóticas invasoras o albergarlas .
- h) Informen a la Secretaría de la CIPF de las medidas adoptadas y de los progresos realizados con respecto a las recomendaciones susodichas.
- 8. Apoya, en el marco de la CIPF, las medidas encaminadas a:
- a) Seguir aclarando las oportunidades de abordar cuestiones relacionadas con las especies exóticas invasoras en el contexto de la CIPF, y los beneficios que ello reporta.

4 ICPM 2005/14

b) Incorporar las preocupaciones relativas a la diversidad biológica y las especies exóticas invasoras en la elaboración de normas internacionales para medidas fitosanitarias nuevas o revisadas y medidas fitosanitarias conexas.

- c) Incluir posibles vías de acceso de las especies exóticas invasoras como criterio para seleccionar temas y prioridades en relación con futuras normas.
- d) Reforzar la asistencia técnica prestada a los países en desarrollo para hacer frente a las especies exóticas invasoras, en el contexto de las actividades de asistencia técnica previstas en la CIPF.
- e) Facilitar a la Secretaría de la CIPF informes y datos sobre el número de invasiones exóticas y el costo correspondiente de las medidas adoptadas que contribuyen a reducir esa amenaza a la diversidad biológica. Esta información podría remitirse a la Secretaría del CDB para ayudarla a vigilar los progresos realizados en este ámbito, especialmente en relación con sus objetivos para 2010 que se esbozan en la Decisión VII/30 de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.
- 9. *Pide* a la Secretaría que apoye la aplicación de esta Decisión como actividad prioritaria en el marco de la CIPF, con arreglo a los recursos disponibles;
- 10. Acoge con satisfacción la colaboración entre la CIPF y el CDB para establecer mecanismos que permitan hacer frente a las amenazas que plantean las especies exóticas invasoras, y pide a la Secretaría que elabore un programa de trabajo conjunto con la Secretaría del CDB en apoyo de estos esfuerzos;
- 11. *Invita* al CDB a que, al abordar las amenazas que plantean las especies exóticas invasoras, siga teniendo en cuenta la labor realizada en el marco de la CIPF en relación con la protección de las plantas y su contribución a la conservación de la diversidad biológica.